



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARÍA DE ESTADO

TU/ 8 4

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 24 AGO. 2010

Montevideo,

VISTO: La realización del "Travel Mart Latin America".-----

RESULTANDO: Que el mismo tendrá lugar en la ciudad de Lima, República del Perú, entre los días 22 al 24 de setiembre de 2010.-----

CONSIDERANDO: I) Que resulta conveniente que asista a dicho evento la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Sra. Fabiana Pereyra.-----

II) Que la funcionaria viajará a la ciudad de Lima, República de Perú del 21 al 25 de setiembre de 2010, a efectos de la coordinación de actividades, traslado de materiales al evento, atención del stand y preparación de material promocional.-----

III) Que la erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

ATENCIÓN: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) Designase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Sra. Fabiana Pereyra, en la ciudad de Lima, República del Perú, entre los días 21 al 25 de setiembre de 2010, para participar en el "Travel Mart Latin

20102006

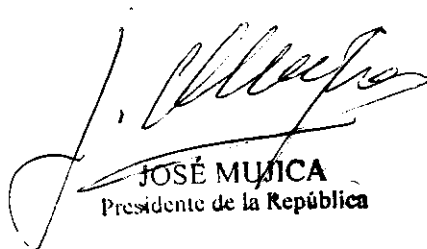
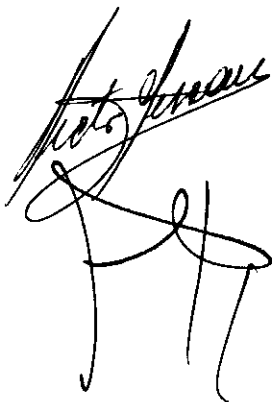
America", que se llevará a cabo del 22 al 24 de setiembre de 2010, en dicha ciudad.-----

2) El viático diario correspondiente a 4 días y 1 al 40% para la funcionaria Fabiana Pereyra por un total de U\$S 1.029,60 (dólares americanos un mil veintinueve con sesenta centésimos), según informe de la División Financiero Contable, se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo - Perú - Montevideo, asciende a la cantidad de U\$S410 (dólares americanos cuatrocientos diez), según informe que luce a foja 15 y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República